



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020, DEL COMITÉ DE ETICA Y CONFLICTO DE INTERES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, las Reglas de Integridad para el ejercicio del servicio público, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y en base a los Principios y valores constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, a través del comité de la Universidad Elabora durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, y en consecuencia se apruebe. Siendo el cumplimiento de los planes y programas, aspectos que el Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta.

El Programa Anual de Trabajo, del Comité de Etica y Conflicto de Interés, de la Universidad Tecnológica De Escuinapa, es una herramienta de planeación — desarrollada con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a esta Universidad, y en su caso incluye a los alumnos y ciudadanía directamente involucrados en su ejecución—, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año.



COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Objetivos	Metas	Actividades	Actores involucrados	Fecha de inicio	Fecha de fin
1 Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 10 e abril del 2017.	Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo, a través del comité.	Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el programa anual de trabajo mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.	Integrantes del Comité, específicamente Presidente y Secretaria Ejecutiva	Enero 2020	marzo 2020
2 Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética y las Reglas	Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.	Desarrollar reuniones de trabajo con los integrantes del comité, para estudio del Código de Ética y las Reglas de Integridad, así como difundir el contenido de dicha normativa en la pagina oficial de la	Integrantes del Comité, Servidores Públicos, alumnos, ciudadanía.	Enero 2020	Diciembre 2020

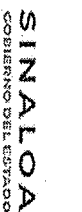
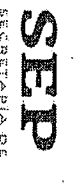


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

<p>de Integridad, así como que se promueva el contenido de dicha normativa.</p>		<p>Universidad y dentro del mismo plantel, mediante proporción de archivo digital del código y pláticas informativas.</p>			
<p>3 Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente.</p>	<p>Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité</p>	<p>Reuniones con integrantes del comité, para estudio y las sesiones, promociones y difusiones correspondientes.</p>	<p>Integrantes del Comité</p>	<p>Enero 2020</p>	<p>Diciembre 2020</p>
<p>4 Cumplir con lo señalado en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos</p>	<p>Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta de la Universidad</p>	<p>Reuniones con integrantes del comité, con la finalidad de estudiar</p>	<p>Integrantes del Comité</p>	<p>Enero 2020</p>	<p>marzo 2020</p>

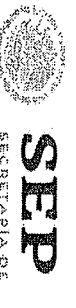
Boulevard Lic. Quirino Ordaz Coppel, Escuinapa, Sinaloa.

Teléfono: 6951105779 Correo electrónico: utescuinapa@utescuinapa.edu.mx



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

	generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Tecnológica de Escuinapa.	de el Código de ética, y analizar las consideraciones para proceder a su elaboración en conjunto y se apruebe en sesión del comité, además de revisar su contenido con frecuencia para que en su caso se actualice el mismo.				
5	Elaborar el Código de Conducta	Elaborar y Aprobar el Código de Conducta, a través del comité	Reuniones con integrantes del Comité para Elaborar y Aprobar el Código de Conducta mediante sesión del comité y enviar una copia del mismo a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Integrantes del Comité.	marzo 2020	Diciembre 2020	
6	Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código	Cumplir, promover y vigilar el cumplimiento del	Los integrantes del comité deberán realizar reuniones con	Integrantes del Comité	marzo 2020	diciembre 2020	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

<p>de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla.</p>	<p>Código de Conducta.</p>	<p>frecuencia para analizar las estrategias de promoción dentro y fuera de la institución, y que cada uno de los integrantes tenga una comisión para que así se vigile el cumplimiento a la norma.</p>	<p>Integrantes del Comité, el encargado del Departamento de Comunicación o de Comunicación social, y la Encargada de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Marzo 2020</p>	<p>diciembre 2020</p>
<p>7 Ampliar el área de distribución del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la Universidad, cuenta con dicha normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité.</p>	<p>Difundir de manera permanente en la página de Internet de la Universidad los Códigos de Conducta, los informes anuales y demás información relacionada con los Comités.</p>	<p>Proporcionar los archivos que contienen los Códigos de Conducta, los informes anuales, actas y más información relacionada con los Comités, Departamento de Comunicación social, así como al Encargado de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Integrantes del Comité, el encargado del Departamento de Comunicación o de Comunicación social, y la Encargada de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Marzo 2020</p>	<p>diciembre 2020</p>
<p>8</p>	<p>Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos</p>	<p>Celebrar tres sesiones ordinarias</p>	<p>El presidente o el Secretario Ejecutivo,</p>	<p>Integrantes del Comité,</p>	<p>Primera marzo 2020 Noviembre 2020</p>

Boulevard Lic. Quirino Ordaz Coppel, Escuinapa, Sinaloa.

Teléfono: 6951105779 Correo electrónico: utesc@utescuinapa.edu.mx



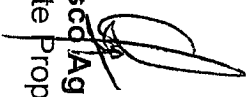
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

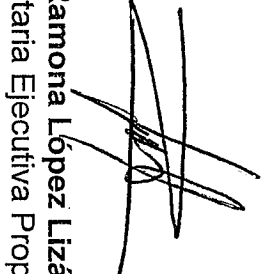
<p>generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.</p>	<p>(Primera, Segunda y Tercera) y las extraordinarias que sean necesarias.</p>	<p>con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha para la sesión ordinaria, y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria, hará entrega a los integrantes del comité de la convocatoria, que contendrá el orden del día con el que se desarrollará la sesión, y al finalizar se elaborará el acta correspondiente.</p>	<p>presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité</p>	<p>Segunda julio 2020 Tercera noviembre 2020</p>	
<p>9 Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la</p>	<p>Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas o de carácter institucional.</p>	<p>Capacitación interna a los integrantes del Comité de Ética, por la Jefa del Departamento Jurídico.</p>	<p>Integrantes del Comité y Jefa del Departmento Jurídico.</p>	<p>marzo 2020</p>	<p>diciembre 2020</p>



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

<p>integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.</p>					
<p>10 Evaluar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 10 de abril del 2017.</p>	<p>Elaborar el informe anual de actividades del 2020.</p>	<p>Elaborar el informe anual de actividades 2020 y presentarlo en el mes de enero al Rector y a la STy RC, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>Integrantes del Comité, presidente y Secretaria Ejecutiva del Comité</p>	<p>diciembre 2020</p>	<p>enero 2021</p>


Lic. Jesús Francisco Aguilera González
 Presidente Propietario


Lic. Ramona López Lizárraga
 Secretaria Ejecutiva Propietaria